Machine Translated by Google

Instrucciones para la solicitud de estatus de no inmigrante T

Departamento de Seguridad Nacional
Servicios de Inmigración y Ciudadanía de los Estados Unidos

USCIS
Formulario I-914
OGP No. 1615-0099
Expira el 31/12/2023

¿Cuál es el propósito de este formulario I-914?

Debe usar el Formulario I-914, Solicitud de estatus de no inmigrante T, para solicitar beneficios de inmigración temporal si es víctima de una forma grave de trata de personas.

¿Quién puede presentar este formulario I-914?

Usted, la víctima de una forma grave de trata de personas, debe presentar el Formulario I-914. Puede presentar el Formulario I-914, Suplemento A, Solicitud para miembro de la familia del beneficiario T-1, con su Formulario I-914 ahora o en una fecha posterior para sus familiares elegibles.

1. Solicitante Principal. Debe demostrar todo lo siguiente:

   A. Es o ha sido víctima de una forma grave de trata de personas;

   B. Está físicamente presente en los Estados Unidos al momento de presentar su solicitud. Puede establecer presencia si cumple con uno de los siguientes criterios:

      (1) Está físicamente presente en los Estados Unidos, Samoa Americana o la Commonwealth of the Northern Islas Marianas, o en un puerto de entrada, a causa de la trata de personas; o

      (2) Se le permitió ingresar a los Estados Unidos para participar en procesos de investigación o judiciales asociados con un hecho o un autor de trata;

   C. Ha cumplido con cualquier solicitud razonable de asistencia de una agencia federal, estatal, local o tribal que tenga la autoridad para detectar, investigar o enjuiciar actos de tráfico o la investigación de un delito en el que los actos de tráfico son al menos una razón central para la comisión de ese delito, a menos que:

      (1) es menor de 18 años; o

      (2) no puede cooperar con una solicitud debido a un trauma físico o psicológico; y

   D. Sufriría dificultades extremas que involucran daños inusuales y severos al ser removido.

2. Como Solicitante principal, puede presentar una solicitud para su familiar elegible utilizando el Formulario I-914, Suplemento A, cuando presente su Formulario I-914. También puede presentar una solicitud para su familiar elegible mientras su Formulario I-914 está pendiente o cuando tiene el estatus de no inmigrante T-1.

   A. Si tiene menos de 21 años, puede presentar una solicitud para los siguientes miembros de la familia:

      (1) Cónyuge;

      (2) Hijo(s) soltero(s) menor(es) de 21 años;

      (3) Padre(s); y/o

      (4) Hermano(s) soltero(s) menor(es) de 18 años.

      Si presentó su Formulario I-914 cuando tenía menos de 21 años, puede continuar presentando para estos miembros de la familia hasta que se adjudique su solicitud. Su padre o hermano soltero seguirá siendo elegible para una visa T incluso si cumple 21 años antes de que se adjudique su solicitud. Del mismo modo, si tiene un hermano soltero, seguirá siendo elegible incluso si tiene más de 18 años en el momento en que se adjudica su solicitud.

Machine Translated by Google

B. Si tiene más de 21 años, puede presentar una solicitud para los siguientes familiares elegibles:

(1) Cónyuge; y/o

(2) Hijo(s) soltero(s) menores de 21 años.

USCIS continuará considerando a su hijo soltero como miembro de la familia elegible si el niño tenía menos de 21 años en el momento en que presentó su Formulario I-914, incluso si cumple 21 años antes de que se adjudique su solicitud.

C. Independientemente de su edad al momento de presentar la solicitud, si su familiar enfrenta un peligro presente de represalias, como resultado de su escape de la forma grave de trata de personas o su cooperación con las fuerzas del orden público, puede presentar una solicitud para los siguientes familiares elegibles:

(1) Padre(s);

(2) hermano(s) soltero(s) menor(es) de 18 años; y/o

(3) Un hijo adulto o menor de edad de su derivado (su nieto, el hijo de su cónyuge, su sobrina o sobrino, o tu hermano).

Instrucciones generales

Complete el Formulario I-914, el Suplemento A del Formulario I-914 y el Suplemento B del Formulario I-914 (opcional)

1. Escriba a máquina o con letra de imprenta legible con tinta.

2. Si necesita espacio adicional para completar cualquier elemento de esta solicitud, utilice el espacio provisto en la Parte 9. Información adicional o adjunte una hoja de papel por separado. Escriba a máquina o en letra de imprenta su nombre y Número de registro de extranjero (Número A), indique el Número de página, el Número de pieza y el Número de artículo a los que se refiere su respuesta; y firme y feche cada hoja.

3. Responda todas las preguntas de forma completa y precisa, a menos que se le indique que deje una parte en blanco. Indique que un artículo no es aplicable con "N/A". Si la respuesta es ninguna, escriba a máquina o con letra de imprenta “Ninguna”. Si la respuesta es desconocida, escriba a máquina o con letra de imprenta "desconocido".

Completando el Formulario I-914

Usted, como solicitante principal, debe presentar el Formulario I-914 por sí mismo.

Esta solicitud se divide en las Partes 1. - 9. La siguiente información lo ayudará a completar la solicitud.

Parte 1. Propósito de la presentación de esta solicitud : seleccione todas las casillas correspondientes que correspondan al motivo por el cual presentó esta solicitud. Se debe seleccionar al menos una casilla. Si solo está solicitando un derivado T-6, debe dejar la Parte A en blanco.

Parte 2. Información general sobre usted (Persona que presenta esta solicitud como víctima)

1. Su nombre legal completo. Proporcione su nombre legal, como se muestra en su acta de nacimiento, pasaporte u otro documento legal. documento. Si tiene dos apellidos, incluya ambos nombres y use un guión (-) entre los nombres, si corresponde. Escriba o imprima su apellido, nombre y segundo nombre en cada campo apropiado.

2. Otros nombres utilizados. Proporcione todos los nombres que ha utilizado, incluidos alias, apellido de soltera, apodos, alias, etc.

3. Dirección física en EE. UU. Proporcione su dirección física. Esto debe incluir un número de calle y nombre o una zona rural número de ruta No ponga un número de apartado de correos (PO Box) aquí.

4. Dirección postal segura de EE. UU. Si no se siente seguro al recibir correspondencia relacionada con esta solicitud en su domicilio, puede proporcionar una "dirección postal segura" en este espacio. Esta dirección puede ser un apartado postal, la dirección de un amigo, su abogado, una organización comunitaria que lo esté ayudando o cualquier otra dirección donde pueda recibir correo de manera segura y rápida.

Machine Translated by Google

5. Número A. Este es su número de archivo de USCIS (antiguo Servicio de Inmigración y Naturalización (INS)). Si no lo hace tiene un número A o no lo sabe, deje este campo en blanco.

6. Número de Seguro Social de EE. UU. Si no tiene un Número de Seguro Social, deje este campo en blanco.

7. Género o Sexo y Estado Civil. Seleccione la casilla adecuada para cada uno.

8. Fecha de nacimiento. Proporcione ocho números para mostrar su fecha de nacimiento (ejemplo: 1 de mayo de 1979, debe escribirse (01/05/1979)

9. Lugar de nacimiento. Proporcione el nombre del país donde nació. Incluir la ciudad o pueblo, estado o provincia, y país

10. País de Ciudadanía o Nacionalidad. Proporcione el nombre del país del que es ciudadano. Esto no es necesariamente el país donde naciste.

11. Pasaporte. Indique el número del pasaporte utilizado para ingresar a los Estados Unidos. Indique el lugar donde se emitió su pasaporte. Proporcione la fecha en que se emitió su pasaporte, incluso si el pasaporte está actualmente vencido. Si el pasaporte que usó para ingresar a los Estados Unidos no está disponible, incluya una explicación en la Parte 9.

12. Última entrada a los Estados Unidos. Indique la fecha y el lugar donde ingresó por última vez a los Estados Unidos, independientemente de si esa entrada era legal o ilegal.

13. Número de Registro de Entrada-Salida del Formulario I-94. Proporcione el número en el Formulario I-94 emitido en el momento de la entrada.

14. Su estatus migratorio actual. Proporcione su estado actual, independientemente de cómo ingresó a los Estados Unidos (visitante, estudiante, entrada sin inspección, etc.).

Parte 3. Información adicional sobre su solicitud

Debes responder cada pregunta. Debe explicar la información relevante sobre su reclamo. Adjunte documentos que respalden su reclamo y los hechos específicos en los que se basa para respaldar su reclamo.

Complete el punto número 10 para indicar si desea un documento de autorización de empleo (EAD). Si se aprueba su solicitud, se le autorizará a trabajar. USCIS le enviará un EAD como prueba de su autorización para trabajar si indica "Sí" en el punto número 10. Como solicitante principal, no necesita presentar un Formulario I-765, Solicitud de Documento de Autorización de Empleo.

Complete el punto número 11 para indicar si está solicitando para uno o más familiares elegibles en este momento. Consulte la sección a continuación titulada "Cómo completar el Suplemento A del Formulario I-914, Solicitud para un beneficiario T-1 de miembro de la familia", para obtener información sobre cómo completar una solicitud en nombre de su familiar elegible.

Parte 4. Información de procesamiento

Debes responder cada pregunta. Si responde “Sí” a cualquiera de las preguntas, explique en el espacio proporcionado en la Parte 9. Información adicional. Explique si alguno de los hechos o circunstancias se relacionan con haber sido víctima de una forma grave de trata de personas.

Parte 5. Información sobre los miembros de su familia

Incluso si no está solicitando traer a los miembros de su familia a los Estados Unidos, debe proporcionar la información solicitada sobre su cónyuge e hijos, si corresponde.

Parte 6. Declaración del solicitante, información de contacto, declaración, certificación y firma

Seleccione la casilla correspondiente para indicar si usted mismo leyó esta solicitud o si lo ayudó un intérprete.
Si alguien lo ayudó a completar la solicitud, seleccione la casilla que indica que usó un preparador. Además, debe firmar y fechar su solicitud y proporcionar una respuesta a los campos que solicitan su número de teléfono durante el día, número de teléfono móvil (si corresponde) y dirección de correo electrónico (si corresponde). Puede incluir un número de teléfono seguro durante el día, como el número de su abogado o una agencia comunitaria que lo esté ayudando. Cada solicitud DEBE contener la firma del solicitante (o padre o tutor legal, si corresponde). No se acepta un nombre estampado o escrito a máquina en lugar de una firma.

Machine Translated by Google

Parte 7. Información de contacto, certificación y firma del intérprete

Si usó a alguien como intérprete para leer las instrucciones y las preguntas de esta solicitud en un idioma que domina, el intérprete debe completar esta sección; proporcionar su nombre y número de teléfono durante el día. Si corresponde, el intérprete debe proporcionar el nombre y la dirección de su empresa u organización (si corresponde), su número de teléfono móvil (si corresponde) y su dirección de correo electrónico (si corresponde). El intérprete debe firmar y fechar la solicitud.

Parte 8. Información de contacto, declaración y firma de la persona que prepara esta solicitud, si no es el solicitante

Esta sección debe contener la firma de la persona que completó su solicitud, si no es usted, el solicitante.
Si la misma persona actuó como su intérprete y su preparador, esa persona debe completar tanto la Parte 7 como la Parte 8.
Si la persona que completó esta solicitud está asociada con una empresa u organización, esa persona debe completar el nombre y la dirección de la empresa u organización. Cualquiera que le haya ayudado a completar esta solicitud DEBE
Firme y feche la solicitud. No se acepta un nombre estampado o escrito a máquina en lugar de una firma. Si la persona que lo ayudó a preparar su solicitud es un abogado o un representante acreditado, es posible que también deba presentar un Formulario G-28, Aviso de comparecencia como abogado o representante acreditado, junto con su solicitud.

Completar el Formulario I-914, Suplemento A, Solicitud para miembro de la familia del beneficiario T-1

Si presenta una solicitud para un miembro de la familia elegible, debe completar el Formulario I-914, Suplemento A, Solicitud para miembro de la familia del beneficiario T-1. El Formulario I-914, Suplemento A, se debe presentar para cada miembro de la familia para quien se presenta.

El Formulario I-914, Suplemento A, se puede presentar al mismo tiempo que el Formulario I-914 inicial del solicitante principal, mientras el Formulario I-914 del solicitante principal está pendiente, o en cualquier momento mientras el solicitante principal tenga el estatus T de no inmigrante. Sin embargo, cualquier Formulario I-914, Suplemento A, presentado posteriormente debe tener las casillas correspondientes seleccionadas en la Parte 1 y debe ir acompañado de una copia del Formulario I-914 del solicitante principal. Sin embargo, no es necesario volver a presentar las pruebas presentadas con la solicitud original.

Este formulario se divide en las Partes 1. - 9. La siguiente información le ayudará a completar el formulario.

Parte 1. Relación del miembro de la familia con usted (el director)

Seleccione la casilla correspondiente si presenta la solicitud para su cónyuge, hijo(s), padre(s) o hermano(s) según su edad. Deje este campo en blanco si solo está solicitando para el hijo adulto o menor de edad de su derivado (consulte la Parte 2).

Parte 2. Relación de los miembros de la familia con su derivado

Seleccione la casilla si presenta la solicitud para el hijo adulto o menor de edad de su derivado (su nieto, el hijo de su cónyuge, su sobrina o sobrino, o su hermano) que enfrenta un peligro actual de represalias como resultado de su escape de la forma grave de trata de personas o su cooperación con las fuerzas del orden.

Seleccione la casilla correspondiente en la Parte 1 o en la Parte 2.

Parte 3. Información general sobre usted (el director)

1. Su nombre legal completo. Debe proporcionar su nombre legal, como se muestra en su certificado de nacimiento, pasaporte u otro documento legal. Si tiene dos apellidos, incluya ambos y use un guión (-) entre los nombres, si corresponde.
   Escriba o imprima su apellido, nombre y segundo nombre en cada campo apropiado.
2. Fecha de nacimiento. Debe usar ocho números para mostrar su fecha de nacimiento (ejemplo: 1 de mayo de 1979, debe escribirse 01/05/1979).
3. Número A. Este es su número de archivo de USCIS (antiguo INS). Si no tiene un Número A o no lo sabe, deje
   este espacio en blanco.

Machine Translated by Google

4. Estado de su Formulario I-914, Solicitud de Estatus T de No Inmigrante. Debe seleccionar la casilla correspondiente.

Parte 4. Información sobre su familiar (el derivado)

1. Nombre legal completo. Proporcione el nombre del miembro de la familia, como se muestra en su certificado de nacimiento o documento de cambio legal de nombre. Si la persona tiene dos apellidos, incluya ambos y use un guión (-) entre los nombres, si corresponde. Escriba a máquina o con letra de imprenta el apellido, el nombre y el segundo nombre de la persona en cada campo apropiado.

2. Otros nombres utilizados. Proporcione todos los nombres que ha utilizado, incluidos los alias, el apellido de soltera y los apodos, etc.

3. Dirección física en EE. UU. o dirección física prevista en EE. UU. Proporcione su dirección física prevista. Esto debe incluir un número de calle y nombre o un número de ruta rural. No ponga un número de apartado de correos (PO Box) aquí.

4. Dirección postal segura de EE. UU. Si su familiar no se siente seguro al recibir correspondencia sobre este solicitud en la dirección de su casa, puede proporcionar una "dirección postal segura" en este espacio. Esta dirección puede ser un apartado de correos, la dirección de un amigo, su abogado, una organización comunitaria o cualquier otra dirección donde pueda recibir el correo de manera segura y puntual.

5. Número A. Este es el número de archivo de USCIS (antiguo INS) de su pariente. Si él o ella no tiene un número A o usted no lo sabe, por favor deje este espacio en blanco.

6. Número de Seguro Social de EE. UU. Si su pariente no tiene un Número de Seguro Social de EE. UU., deje este espacio en blanco.

7. Género o Sexo y Estado Civil. Seleccione la casilla adecuada para cada uno.

8. Fecha de nacimiento. Proporcione ocho números para mostrar su fecha de nacimiento (ejemplo: 1 de mayo de 1979, debe escribirse 01/05/1979).

9. Lugar de nacimiento. Indique el nombre del país donde nació. Incluya la ciudad o pueblo, estado o provincia y país.

10. País de Ciudadanía o Nacionalidad. Proporcione el nombre del país donde él o ella es ciudadano. Este no es necesariamente el país donde nació.

11. Pasaporte. Indique el número del pasaporte utilizado para ingresar a los Estados Unidos. Indique el lugar donde se encuentra su se emitió el pasaporte. Indique la fecha en que se emitió su pasaporte, incluso si el pasaporte está actualmente vencido. Si el pasaporte que usó para ingresar a los Estados Unidos no está disponible, incluya una explicación en la Parte 9.

12. Última entrada a los Estados Unidos. Si su pariente se encuentra actualmente en los Estados Unidos, indique la fecha y el lugar por el que ingresó por última vez a los Estados Unidos, independientemente de si esa entrada fue legal o ilegal.

13. Número de Registro de Entrada-Salida del Formulario I-94. Si está físicamente presente en los Estados Unidos, proporcione el número en el Formulario I-94 emitido en el momento de la entrada.

14. Situación migratoria actual. Proporcione el estado actual de su familiar, independientemente de cómo ingresó a los Estados Unidos (visitante, estudiante, entrada sin inspección, etc.).

15. Viajó anteriormente a los Estados Unidos. Proporcione la siguiente información sobre su familiar si él o ella ha viajado previamente a los Estados Unidos, si corresponde.

16. Información sobre matrimonios anteriores del miembro de la familia. Si su familiar estuvo casado anteriormente, indique los nombres de su(s) cónyuge(s) anterior(es), las fechas en que terminó el matrimonio anterior, el lugar donde y cómo terminó el(los) matrimonio(s).

17. Consulado de los EE. UU. o centro de inspección donde desea que se le envíe la notificación. Si su familiar está fuera del Estados Unidos, indique el Consulado o centro de inspección de los EE. UU. que desea que se le notifique si se aprueba el Formulario I-914, Suplemento A.

18. Dirección en el extranjero donde desea que se le envíe la notificación. Si su familiar está fuera de los Estados Unidos, indique la dirección donde desea que se le envíe la notificación si se aprueba el Formulario I-914, Suplemento A.

Machine Translated by Google

19. Historial de Inmigración. Indique si su familiar tiene antecedentes de trámites migratorios. Si tu miembro de la familia ha estado en procedimientos de inmigración, complete al menos una casilla.

20. Autorización de Empleo. Si se aprueba el Formulario I-914, Suplemento A, para su familiar, él o ella autorizado para trabajar. Seleccione la casilla para indicar si está solicitando un Documento de Autorización de Empleo (EAD) para su familiar. Si indica "Sí", cada miembro de la familia debe presentar el Formulario I-765 con la tarifa correspondiente o el Formulario I-912, Solicitud de exención de tarifa, cuando se presenta el Formulario I-914, Suplemento A, o en un momento posterior. No presente el Formulario I-765 para un familiar que vive fuera de los Estados Unidos. Si su familiar vive fuera de los Estados Unidos, él o ella no es elegible para recibir autorización de empleo hasta que sea admitido legalmente en los Estados Unidos.

Parte 5. Información de procesamiento

Debe responder cada pregunta sobre su familiar. Si responde “Sí” a cualquiera de las preguntas, proporcione una explicación en el espacio proporcionado en la Parte 9. Información adicional.

Parte 6. Declaración del solicitante, información de contacto, declaración, certificación y firma

Seleccione la casilla correspondiente para indicar si usted mismo leyó esta solicitud o si lo ayudó un intérprete. Si alguien lo ayudó a completar la solicitud, seleccione la casilla que indica que usó un preparador. Además, debe firmar y fechar su solicitud y proporcionar una respuesta a los campos que solicitan su número de teléfono durante el día, número de teléfono móvil y dirección de correo electrónico. Puede incluir un número de teléfono seguro durante el día, como el número de su abogado o una agencia comunitaria que lo esté ayudando. Cada solicitud DEBE contener la firma del solicitante (o padre o tutor legal, si corresponde). No se acepta un nombre estampado o escrito a máquina en lugar de una firma.

NOTA: Si el miembro de la familia para quien está presentando la solicitud está en los Estados Unidos, debe firmar y fechar la solicitud. Si él o ella no firma ni fecha la solicitud, entonces el Formulario I-914, Suplemento A, será rechazado por estar incompleto. Si el miembro de la familia para quien presenta la solicitud se encuentra fuera de los Estados Unidos, solo usted (el solicitante principal) debe firmar y fechar el formulario.

Parte 7. Información de contacto, certificación y firma del intérprete

Si usó a alguien como intérprete para leer las instrucciones y las preguntas de esta solicitud en un idioma que domina, el intérprete debe proporcionar su nombre y número de teléfono durante el día. Si corresponde, el intérprete debe proporcionar el nombre y la dirección de su empresa u organización (si corresponde), su número de teléfono móvil (si corresponde) y su dirección de correo electrónico (si corresponde). El intérprete debe firmar y fechar la solicitud.

Parte 8. Información de contacto, declaración y firma de la persona que prepara esta solicitud, si no es el solicitante

Esta sección debe contener la firma de la persona que completó su solicitud, si no es usted, el solicitante.
Si la misma persona actuó como su intérprete y su preparador, esa persona debe completar tanto la Parte 7 como la Parte 8.
Si la persona que completó esta solicitud está asociada con una empresa u organización, esa persona debe completar el nombre y la dirección de la empresa u organización. Cualquiera que le haya ayudado a completar esta solicitud DEBE
Firme y feche la solicitud. No se acepta un nombre estampado o escrito a máquina en lugar de una firma. Si la persona que lo ayudó a preparar su solicitud es un abogado o representante acreditado, es posible que esté obligado a presentar también un Formulario G-28, Notificación de entrada de comparecencia como abogado o representante acreditado, junto con su solicitud.

Machine Translated by Google

Completando el Formulario I-914, Suplemento B, Declaración de Agente del Orden Público para Víctima de Trata de Personas

El Formulario I-914, Suplemento B, lo completan las autoridades policiales federales, estatales, locales o tribales y luego se le entrega a usted para que lo envíe a USCIS.

No está obligado a presentar el Formulario I-914, Suplemento B, para probar su reclamo. Sin embargo, el respaldo de una autoridad policial federal, estatal, local o tribal que tenga la autoridad para detectar, investigar o enjuiciar actos de trata de personas es una forma de evidencia de que usted es víctima de una forma grave de trata de personas y que ha cumplido con cualquier solicitud razonable de asistencia en la investigación o enjuiciamiento. Siga las instrucciones adicionales en el Formulario I-914, Suplemento B. Si no proporciona el Formulario I-914, Suplemento B, puede proporcionar otra evidencia para demostrar victimización y cooperación con las fuerzas del orden público o que califica para una excepción basada en la edad o el trauma.
Consulte la sección "Evidencia de cooperación con solicitudes razonables de las fuerzas del orden público" para obtener información adicional.

Evidencia Inicial

Debe presentar:

1. Un Formulario I-914 completado y firmado;

2. Una declaración narrativa personal;

3. Evidencia para establecer cada requisito de elegibilidad (ver la siguiente sección para más detalles); y

Si solicita para su familiar, también debe presentar:

1. Un Formulario I-914, Suplemento A, completado y firmado, para cada miembro de la familia para el que está solicitando. Puedes presentar el Formulario I-914 Suplemento A, al mismo tiempo que su solicitud inicial o en un momento posterior.

   Sin embargo, cualquier Formulario I-914, Suplemento A, presentado después de la presentación inicial del solicitante principal, debe ir acompañado de:

   A. Un nuevo Formulario I-914, Suplemento A, con las casillas correspondientes seleccionadas en la Parte 1 y con una firma original en Parte 6.; y

   B. Una copia del Formulario I-914 original.

2. Evidencia para establecer la elegibilidad de cada miembro de la familia (consulte la siguiente sección para obtener más detalles).

   NOTA: No es necesario volver a presentar la evidencia presentada con el Formulario I-914 original.

Evidencia para establecer el estatus de no inmigrante T

Debe presentar el Formulario I-914 con evidencia suficiente para demostrar que cumple con cada uno de los requisitos de elegibilidad. Si tiene en su posesión, o tiene acceso a, un documento que muestre cómo ingresó a los Estados Unidos, debe enviar una copia de ese documento con su solicitud.

Para calificar para el estatus de no inmigrante T-1, debe demostrar que usted:

1. Sea o haya sido víctima de una forma grave de trata de personas;

2. Está físicamente presente en los Estados Unidos, Samoa Americana o la Mancomunidad de las Islas Marianas del Norte, o en un puerto de entrada, como resultado de la trata, incluida la presencia física basada en que se le ha permitido ingresar a los Estados Unidos para participar en procesos judiciales o de investigación asociados con un acto o un perpetrador de la trata;

Machine Translated by Google

3. Haber cumplido con cualquier solicitud razonable de asistencia en una investigación o enjuiciamiento de actos de trata de personas por parte de las fuerzas del orden público federales, estatales o locales, a menos que sea menor de 18 años o no pueda cooperar con una solicitud debido a un trauma físico o psicológico; y

4. Sufriría dificultades extremas que involucran daños severos e inusuales al ser expulsado de los Estados Unidos.

Para establecer que usted es o ha sido víctima de una forma grave de trata de personas, debe demostrar que ha sido víctima de:

1. Tráfico sexual: el reclutamiento, alojamiento, transporte, provisión, obtención, patrocinio o solicitud de una persona con el fin de inducir un acto sexual comercial mediante el uso de la fuerza, el fraude o la coerción. Inducir a una persona menor de 18 años a realizar un acto sexual comercial se considera tráfico sexual, independientemente del uso de la fuerza, el fraude o la coerción; o

2. Tráfico de mano de obra: el reclutamiento, acogida, transporte, provisión u obtención de una persona para trabajo o servicios mediante el uso de la fuerza, el fraude o la coerción con el propósito de someterla a servidumbre involuntaria, peonaje, servidumbre por deudas o esclavitud.

NOTA: La trata de personas y el contrabando de personas son delitos distintos según la ley federal. La trata de personas es un delito cometido contra una persona, independientemente de su estatus migratorio, y no requiere cruzar la frontera de un país.
El contrabando es un delito cometido contra las leyes de inmigración y la frontera de un país, e implica el movimiento deliberado de una persona a través de la frontera de un país. USCIS reconoce que, en algunas situaciones, el contrabando de personas puede convertirse en trata de personas.

Evidencia de cooperación con solicitudes razonables de las fuerzas del orden público

Formulario I-914, Suplemento B, Declaración de Agente del Orden Público para Víctima de Trata de Personas (opcional)

Un tipo de evidencia para respaldar su solicitud es el Formulario I-914, Suplemento B. Esa declaración e instrucciones están disponibles en el sitio web del Formulario I-914: https://www.uscis.gov/i-914.

No está obligado a presentar el Formulario I-914, Suplemento B, para probar su reclamo. Sin embargo, el respaldo de un oficial de la ley federal, estatal, local o tribal en el Formulario I-914, Suplemento B, es un tipo de evidencia de que usted es víctima de una forma grave de trata de personas y que ha cumplido con cualquier solicitud razonable de la autoridad policial federal, estatal, local o tribal para obtener asistencia en la investigación o enjuiciamiento de los actos de trata.
USCIS (no la autoridad policial federal, estatal, local o tribal) determinará si cumple con los requisitos de elegibilidad para el estatus T de no inmigrante. Su elegibilidad para el estatus de no inmigrante T no depende de si la agencia de aplicación de la ley lleva a cabo una investigación o enjuiciamiento.

Si no proporciona un Formulario I-914, Suplemento B completo, debe presentar pruebas creíbles para establecer que es o ha sido víctima de una forma grave de trata de personas y que cumplió con cualquier solicitud razonable de asistencia de las fuerzas del orden público. Dicha evidencia puede incluir, pero no se limita a: transcripciones de juicios, documentos judiciales, informes policiales, artículos de noticias, copias de formularios de reembolso por viajes hacia y desde el tribunal, declaraciones juradas o cualquier otra forma de evidencia. Incluso si proporciona el Formulario I-914, Suplemento B, puede presentar evidencia adicional.

Declaración personal

Se requiere una declaración narrativa personal. Su declaración narrativa personal debe describir, según sus mejores recuerdos, las circunstancias del tráfico que sufrió, incluyendo:

1. Las circunstancias de su entrada a los Estados Unidos;

2. Cómo se involucró en la situación de trata;

3. Cuándo ocurrieron estos hechos;

4. Quién fue responsable;

Machine Translated by Google

5. Cuánto tiempo duró la situación de trata;

6. Cómo y cuándo escapó, fue rescatado o se separó de los traficantes;

7. Cómo se relaciona su presencia continua en los Estados Unidos con el tráfico original que sufrió;

8. Qué daño o maltrato temes si te expulsan de los Estados Unidos; y

9. Por qué temes ser lastimado o maltratado.

Evidencia para establecer el estatus de no inmigrante T derivado

Usted, como solicitante principal o como solicitante no inmigrante T-1 actual para los miembros de su familia, debe presentar el Formulario I-914, Suplemento A, con evidencia suficiente para demostrar que los miembros de su familia cumplen con cada uno de los requisitos de elegibilidad.

Si es menor de 21 años, puede solicitar por los siguientes familiares:

1. Cónyuge;

2. Hijo(s) soltero(s) menores de 21 años;

3. Padre(s); o

4. Hermano(s) soltero(s) menor(es) de 18 años.

Si tiene menos de 21 años al momento de presentar su solicitud, USCIS continuará considerando a su padre o hermano soltero. Puede continuar presentando la solicitud para los miembros de su familia incluso si cumple 21 años antes de que se adjudique su solicitud. Su padre o hermano soltero seguirá siendo elegible para una visa T incluso si cumple 21 años antes de que se adjudique su solicitud. Del mismo modo, si tiene un hermano soltero, seguirá siendo elegible incluso si tiene más de 18 años en el momento en que se adjudica su solicitud. Si usted es un solicitante principal mayor de 21 años, puede solicitar para su hijo si tenía menos de 21 años en el momento de la solicitud principal. USCIS continuará considerando a un niño como miembro de la familia elegible si el niño era menor de 21 años al momento de la solicitud principal.

Si es mayor de 21 años, puede solicitar por los siguientes familiares:

1. Cónyuge; o

2. Hijo(s) soltero(s) menor(es) de 21 años.

Si un miembro de la familia enfrenta un peligro presente de represalias como resultado de su escape de la forma grave de trata de personas o cooperación con las fuerzas del orden público, puede presentar una solicitud para los siguientes miembros de la familia elegibles, independientemente de su edad:

1. Padre(s);

2. Hermano(s) soltero(s) menor(es) de 18 años; o

3. Hijo mayor de edad o menor de edad de su derivado (su nieto, el hijo de su cónyuge, su sobrina o sobrino, o su hermano).

Debes incluir:

1. Un Formulario I-914 completo, Suplemento A, para cada familiar elegible que desee incluir en su solicitud.

2. Documentación creíble de la relación reclamada. Los documentos aceptables para este propósito se enumeran a continuación.

   A. Esposo o Esposa. Presentar una copia de su acta de matrimonio emitida por una autoridad civil.

      Si usted o su cónyuge estuvieron casados antes, debe presentar documentos que demuestren que todos los matrimonios anteriores terminaron legalmente. (Ejemplo: una sentencia de divorcio o un certificado de defunción).

Machine Translated by Google

B. Hijo, y tú eres la madre. Envíe una copia del certificado de nacimiento del niño que muestre su nombre y el nombre del niño expedido por una autoridad civil.

C. Hijo, y tú eres el padre. Presentar una copia del acta de nacimiento del niño emitida por una autoridad civil que muestre los nombres de ambos padres y su acta de matrimonio. Si el niño nació fuera del matrimonio, dar prueba de que existe o existió una relación padre-hijo. (Ejemplo: el certificado de nacimiento del niño que muestre su nombre y evidencia de que ha apoyado económicamente al niño. En algunos casos, puede ser necesario un análisis de sangre).

D. Madre. Presentar una copia de su acta de nacimiento emitida por una autoridad civil que muestre su nombre y el de su madre nombre.

E. Padre. Envíe una copia de su certificado de nacimiento que muestre los nombres de ambos padres, el certificado de matrimonio de sus padres que establezca que su padre estuvo casado con su madre antes de que usted naciera y copias de los documentos que muestren que cualquier matrimonio anterior de su padre o madre terminó legalmente. Si nació fuera del matrimonio, proporcione prueba de legitimación o prueba adicional de que existe o existió una relación padre-hijo. Consulte el punto C anterior. Si está presentando una solicitud para un padrastro o padre adoptivo, consulte los Artículos G. y H. a continuación.

F. Hermano o hermana. Envíe una copia de su certificado de nacimiento y una copia del certificado de nacimiento de su hermano o hermana que demuestre que tienen al menos un padre común. Si usted y su hermano o hermana tienen un padre común pero madres diferentes, presente copias de los certificados de matrimonio del padre de cada madre y copias de los documentos que demuestren que los matrimonios anteriores de su padre o madre terminaron legalmente. Si usted y su hermano o hermana están emparentados por adopción o padrastro, o si tienen un padre en común y ninguno de los dos fue legitimado antes de cumplir los 18 años, consulte también G y H.

G. Padrastro/hijastro. Si su solicitud se basa en una relación de padrastro e hijastro, debe presentar su solicitud con una copia del certificado de matrimonio del padrastro con el padre natural del niño que demuestre que el matrimonio ocurrió antes de que el niño cumpliera 18 años, y copias de los documentos que demuestren que los matrimonios anteriores se terminaron legalmente.

H. Padre adoptivo o hijo adoptivo. Si usted y la persona para la que presenta la solicitud están emparentados por adopción, debe presentar una copia de los decretos de adopción que muestren que la adopción tuvo lugar antes de que el niño cumpliera los 16 años de edad (a menos que se aplique una excepción para hermanos).

Si la relación fue creada por la adopción del hermano de un niño ya adoptado, entonces debe presentar una copia de los decretos de adopción que muestren que la adopción del hermano tuvo lugar antes de que el niño cumpliera 18 años.

En cualquier caso, también debe presentar copias de las pruebas que demuestren que cada niño estuvo bajo la custodia legal y residió conjuntamente con los padres que lo adoptaron durante algún tiempo dentro de los dos años anteriores o posteriores a la adopción. La custodia legal solo puede ser otorgada por un tribunal o una entidad gubernamental reconocida y, por lo general, se otorga en el momento en que finaliza la adopción. Sin embargo, si un tribunal o una agencia gubernamental reconocida otorga la custodia legal antes de la adopción, ese tiempo puede contar para cumplir con el requisito de custodia legal de dos años.

I. Su hermano soltero menor de 18 años. Presentar una copia certificada de su acta de nacimiento y una copia de el certificado de nacimiento de su hermano o hermana que demuestre que tienen al menos un padre común.

3. Si está presentando una solicitud para sus padres, hermanos solteros menores de 18 años y/o el hijo adulto menor de edad de otro derivado debido a un peligro presente de represalias debido a su escape de la forma grave de trata de personas o cooperación con las fuerzas del orden público, debe incluir lo siguiente:

A. Una descripción del peligro que enfrenta el miembro de la familia y cómo el peligro está relacionado con su escape o cooperación. con la aplicación de la ley;

B. Documentación de una concesión previa de libertad condicional anticipada a un miembro de la familia, si está disponible; y

C. Cualquier otra evidencia creíble que describa el peligro de represalias, incluida una declaración firmada de una ley funcionario encargado de hacer cumplir la ley, transcripciones de juicios, documentos judiciales, informes policiales, artículos de noticias, copias de formularios de reembolso por viajes hacia y desde el tribunal y declaraciones juradas de otras personas.

Machine Translated by Google

Documentos no disponibles

Si un documento requerido no está disponible, puede proporcionar a USCIS la siguiente evidencia secundaria en su lugar:

NOTA: USCIS puede requerir una declaración de la autoridad civil correspondiente que certifique que el documento necesario no está disponible.

1. Acta eclesiástica: Un certificado bajo el sello donde se produjo el bautismo, la dedicación o un rito similar dentro de los dos meses posteriores al nacimiento, que muestre la fecha y el lugar del nacimiento del niño, la fecha de la ceremonia religiosa y los nombres de los padres del niño.

2. Expediente escolar: Una carta de la autoridad de la escuela a la que asistió (preferiblemente la primera escuela) que muestre las fechas de admisión a la escuela, fecha y lugar de nacimiento del niño, y los nombres y lugares de nacimiento de ambos padres si se muestran en los registros escolares.

3. Registros del censo: registros del censo federal o estatal que muestren los nombres, el lugar de nacimiento y la fecha de nacimiento o la edad del persona listada.

4. Declaraciones juradas: Declaraciones escritas juradas o afirmadas por dos personas que vivían en ese momento y que tienen conocimiento personal del evento que está tratando de probar. (Ejemplo: la fecha y lugar de nacimiento, matrimonio, divorcio o muerte). Las personas que hacen las declaraciones juradas no necesitan ser ciudadanos de los Estados Unidos. Cada declaración jurada debe contener la siguiente información:

   A. La relación, si la hubiere, entre usted y el declarante;

   B. Información completa sobre el evento; y

   C. Detalles completos sobre cómo la persona adquirió conocimiento del evento.

   NOTA: En caso de que su nombre o el de su familiar haya cambiado de lo que se muestra en el documento de respaldo, presente el documento legal que autoriza dicho cambio de nombre. (Ejemplo: certificado de matrimonio, decreto de adopción, orden judicial, etc.)

Renuncia a los motivos de inadmisibilidad

Para ser elegible para el estatus de no inmigrante T, debe ser admisible en los Estados Unidos. Si usted o sus familiares elegibles respondieron "Sí" a una o más de las preguntas de la Parte 4 del Formulario I-914 o el Suplemento A del Formulario I-914, usted o sus familiares elegibles pueden ser inadmisibles. USCIS puede renunciar a la causal de inadmisibilidad si:

5. Los actos o circunstancias fueron causados por usted o relacionados con haber sido víctima de una forma grave de maltrato humano tráfico, o

6. USCIS determina que es de interés nacional y público ejercer discreción.

Si usted y/o su(s) familiar(es) elegible(s) es(n) o llega(n) a ser inadmisible(s) bajo la sección 212(a) de la Ley de Inmigración y Nacionalidad, usted y/o su(s) familiar(es) no será(n) elegible(s) para el estatus T de no inmigrante a menos que USCIS renuncie a la causal de inadmisibilidad.

Los solicitantes que buscan una exención de inadmisibilidad deben presentar el Formulario I-192, Solicitud de permiso anticipado para ingresar como no inmigrante (de conformidad con la Sección 212 (d) (3) o (d) (13) de la Ley de Inmigración y Nacionalidad). Se debe presentar una tarifa por separado o una solicitud de exención de tarifas con el Formulario I-192. El Formulario I-192 debe presentarse junto con el Formulario I-914. USCIS, a su discreción, decidirá la elegibilidad para la exención.

Machine Translated by Google

¿Dónde presentar?

Envíe su solicitud completa a la siguiente dirección:

USCIS
Centro de servicio de Vermont
38 camino del río
Essex Junction, VT 05479-0001

¿Cuál es la tarifa de presentación?

No hay tarifa de presentación para ningún Formulario I-914.

Cambios de dirección

Si ha cambiado su dirección, debe informar a USCIS de su nueva dirección. Para obtener información sobre cómo presentar un cambio de dirección, visite el sitio web de USCIS en www.uscis.gov/addresschange o comuníquese con el Centro de contacto de USCIS al 1-800-375-5283.

Procesando informacion

Cualquier Formulario I-914 que no esté firmado será rechazado con un aviso de que el Formulario I-914 es deficiente. Puede corregir la deficiencia y volver a presentar el Formulario I-914. Una solicitud no se considera correctamente presentada hasta que USCIS la acepta.

Procesamiento inicial

Una vez que se haya aceptado el Formulario I-914, se verificará que esté completo, incluida la presentación de la evidencia inicial requerida. Si no completa completamente el formulario o lo presenta sin la evidencia inicial requerida, no establecerá una base para la elegibilidad y podemos denegar su Formulario I-914.

Solicitudes de más información o entrevista

Podemos solicitar más información o evidencia, o podemos solicitar que usted y/o su familiar se presenten en una oficina de USCIS para una entrevista. También podemos solicitarle que envíe los originales de cualquier copia.

Autorización de empleo

Si se aprueba su solicitud, se le autorizará a trabajar. Si usted es el solicitante principal, USCIS le enviará un Documento de Autorización de Empleo (EAD) como evidencia de su autorización para trabajar si indica "Sí" en el Formulario I-914, Punto Número 10. en la Parte 3. Como solicitante principal, no necesita presentar el Formulario I-765, Solicitud de Documento de Autorización de Empleo. Los miembros de su familia pueden solicitar autorización de empleo si se aprueba el Formulario I-914, Suplemento A. Si su familiar derivado desea solicitar autorización de empleo, debe presentar el Formulario I-765 con la tarifa correspondiente o el Formulario I-912, Solicitud de exención de tarifa. El Formulario I-765 se puede presentar con el Formulario I-914, Suplemento A, o en un momento posterior. Si su familiar vive fuera de los Estados Unidos, él o ella no es elegible para recibir autorización de empleo hasta que sea admitido legalmente en los Estados Unidos. No presente el Formulario I-765 para un familiar que vive fuera de los Estados Unidos.

Machine Translated by Google

Viaja mientras tu formulario I-914 está pendiente

La presentación de una solicitud de estatus de no inmigrante T no le otorga permiso para viajar fuera de los Estados Unidos.
Salir de los Estados Unidos mientras su solicitud está pendiente podría afectar su capacidad para establecer la elegibilidad para el estatus de no inmigrante T. Además, salir de los Estados Unidos mientras su solicitud está pendiente podría afectar su capacidad para regresar a los Estados Unidos, a menos que usted o su familiar tengan otro estado que les permita viajar.

Viajes después de la aprobación de su Formulario I-914

Para que un no inmigrante T-1 salga de los Estados Unidos y regrese a los Estados Unidos con el estatus de no inmigrante T-1, debe presentar un Formulario I-131, Solicitud de documento de viaje, y obtener un permiso de viaje anticipado antes de la salida.

Un no inmigrante T-1 que sale de los Estados Unidos y regresa por otros medios que no sean un documento de libertad condicional anticipada emitido antes de la salida o la admisión en un puerto de entrada designado con una visa de no inmigrante T no recupera el estatus de no inmigrante T y es posible que tenga que volver a solicitar dicho estatus.

Para que un no inmigrante T-2, T-3, T-4, T-5 o T-6 salga de los Estados Unidos y regrese a los Estados Unidos con el estatus de no inmigrante T, debe:

7. Presentar un Formulario I-131, Solicitud de documento de viaje, y obtener un permiso de viaje anticipado antes de la salida, o
8. Solicitar y recibir una visa T de no inmigrante del Departamento de Estado y solicitar la admisión como no inmigrante T en un puerto de entrada designado.

Decisión

La decisión sobre el Formulario I-914 implica una determinación de si ha establecido la elegibilidad para el estatus de no inmigrante T. Se le notificará la decisión por escrito.

Confidencialidad

La información relacionada con los principales solicitantes del estatus de no inmigrante T y los miembros de la familia para los que solicitan está protegida por 8 USC Sección 1367. La divulgación de información relacionada con una persona con una solicitud pendiente o aprobada para el estatus de no inmigrante T está prohibida excepto en ciertas circunstancias limitadas. Estas circunstancias pueden incluir, entre otras, la divulgación de información a los organismos encargados de hacer cumplir la ley con autoridad para detectar, investigar o enjuiciar formas graves de trata de personas; proveedores de servicios para víctimas no gubernamentales con el único propósito de ayudar a las víctimas a obtener servicios para víctimas de programas con experiencia en el trabajo con víctimas inmigrantes; y con fines de seguridad nacional.

Formularios e información de USCIS

Para asegurarse de que está utilizando la última versión de esta aplicación, visite el sitio web de USCIS en www.uscis.gov donde puede obtener los últimos formularios de USCIS e información relacionada con la inmigración. Si no tiene acceso a Internet, puede llamar al Centro de contacto de USCIS al 1-800-375-5283 y solicitar que le enviemos un formulario por correo. El Centro de contacto de USCIS proporciona información en inglés y español. Para TTY (sordos o con problemas de audición), llame al: 1-800-767-1833.

Visítenos en www.uscis.gov/contactcenter para obtener información básica sobre los servicios de inmigración y hacer preguntas sobre un caso pendiente. A través de nuestras herramientas digitales de autoayuda y asistencia en vivo, el Centro de contacto de USCIS le brinda una vía para que obtenga información y respuestas consistentes y precisas a las preguntas sobre casos de inmigración.

Sanciones

Si a sabiendas y deliberadamente falsifica u oculta un hecho material o presenta un documento falso con su Formulario I-914, USCIS denegará el Formulario I-914 y puede denegar cualquier otro beneficio de inmigración que solicite. Además, enfrentará sanciones severas previstas por la ley y puede estar sujeto a un proceso penal.

Machine Translated by Google

Aviso de privacidad del DHS

AUTORIDADES: La información solicitada en esta solicitud, y la evidencia asociada, se recopila conforme a la Ley Pública 106-386, secciones 107(e) y 1513(c) y 8 USC 1101(a)(15)(T).

PROPÓSITO: El propósito principal de proporcionar la información solicitada en esta solicitud es determinar si ha establecido la elegibilidad para el beneficio de inmigración temporal que está solicitando. DHS utiliza la información que usted proporciona para otorgar o denegar el beneficio de inmigración que está buscando.

DIVULGACIÓN: La información que proporciona es voluntaria. Sin embargo, el hecho de no proporcionar la información solicitada, incluido su número de Seguro Social (si corresponde) y cualquier evidencia solicitada, puede retrasar una decisión final o resultar en un rechazo o denegación de su solicitud.

USOS DE RUTINA: El DHS puede, cuando lo permitan las disposiciones de confidencialidad pertinentes, compartir la información que proporcione en esta solicitud y cualquier prueba adicional solicitada con otras agencias gubernamentales federales, estatales, locales y extranjeras y organizaciones autorizadas. El DHS sigue los usos rutinarios aprobados descritos en el sistema publicado asociado de avisos de registros [DHS/USCIS-001 - Alien File, Index, and National File Tracking System y DHS/USCIS-007 - Benefits Information System] y publicó la evaluación de impacto en la privacidad [DHS/USCIS/PIA-016(a) Computer Linked Application Information Management System and Associated Systems], que puede encontrar en www.dhs.gov/privacy .
DHS también puede compartir esta información, según corresponda, para fines de aplicación de la ley o en interés de la seguridad nacional.

Ley de Reducción de Trámites

Una agencia no puede realizar ni patrocinar una recopilación de información y no se requiere que una persona responda a una recopilación de información a menos que muestre un número de control OMB actualmente válido. La carga de informes públicos para el Formulario I-914 se estima en 2,63 horas por respuesta y 1,17 horas estimadas para el procesamiento biométrico. La carga de informes públicos para el Formulario I-914, Suplemento A, se estima en 1.08 horas por respuesta, incluido el tiempo para revisar las instrucciones, completar y enviar el formulario. Envíe comentarios sobre esta estimación de la carga o cualquier otro aspecto de esta recopilación de información, incluidas sugerencias para reducir esta carga, a: Servicios de ciudadanía e inmigración de EE. UU., Oficina de política y estrategia, División de coordinación regulatoria, 5900 Capital Gateway Drive, Mail Stop #2140, Camp Springs, MD 20588-0009. OGP No. 1615-0099. No envíe su Formulario I-914 completo ni el Suplemento A del Formulario I-914 a esta dirección.

Lista de Verificación

Rellene las casillas de verificación. Esto asegurará que haya completado el formulario correctamente.

1. Llené completamente y firmé el formulario.
2. Adjunto evidencia de que:

    A. Soy o he sido víctima de una forma grave de tráfico;

    B. Estoy físicamente presente en los Estados Unidos, Samoa Americana o la Mancomunidad de las Islas Marianas del Norte, o en un puerto de entrada, debido a la trata, o se me ha permitido ingresar a los Estados Unidos para participar en procesos judiciales o de investigación asociados con un acto o perpetrador de la trata;

    C. Estoy cooperando con las autoridades policiales federales, estatales, locales o tribales en la investigación o enjuiciamiento del traficante (a menos que sea menor de 18 años o no pueda cooperar con tales solicitudes debido a un trauma físico o psicológico); y

Machine Translated by Google

D. Sufriría dificultades extremas que involucran daños inusuales y severos al ser expulsado de los Estados Unidos.
estados

3. He incluido una declaración narrativa personal.

Si estoy solicitando para uno o más miembros de la familia:

1. He completado el Formulario I-914, Suplemento A para cada miembro de la familia para el cual estoy solicitando ahora y, si él o ella está en los Estados Unidos, cada miembro de la familia ha firmado ese Formulario I-914, Suplemento A.
2. He presentado la evidencia requerida, incluida la evidencia de:
   A. Mi relación con el miembro de la familia para quien estoy solicitando;
   B. Mi edad, si estoy solicitando para mi padre o hermano soltero menor de 18 años;
   C. La edad de mi hijo, si estoy solicitando para mi hijo;
   D. La edad de mi hermano, si estoy solicitando para mi hermano soltero; y
   E. Si corresponde, el peligro presente de represalias que enfrenta mi pariente como resultado de mi escape de la trata o mi cooperación con las fuerzas del orden.
3. Presentaré o he presentado el Formulario I-765 con la tarifa correspondiente o solicitud de exención de tarifa, para cada miembro de la familia solicitar un Documento de Autorización de Empleo (EAD).